



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN EL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA PARA 4º ESO

1. Criterios de evaluación

Los profesores del área emplearemos en todas las evaluaciones los siguientes criterios:

- a) Pruebas escritas.
- b) Lecturas de los libros propuestos. Dichas lecturas son **OBLIGATORIAS**; **NADIE** que no haya realizado dichas lecturas podrá obtener una evaluación positiva en la materia.
- c) Observación de las normas de ortografía (letras, tildes y signos ortográficos, tal y como se expondrá más adelante).
- d) Se presentará el cuaderno de clase debidamente organizado y actualizado cuando así se solicite.
- e) Será obligatoria la realización y presentación correcta y esmerada de trabajos y deberes.
- f) Corrección en la expresión oral y escrita.
- g) Se establece una puntuación mínima, para que pueda ser tenida en cuenta a la hora de calcular la nota media de 5 en los apartados concernientes a Lengua y a Literatura.
- h) Se tendrá en cuenta la correcta y esmerada presentación de exámenes, actividades y trabajos que el alumnado realice.
- i) Será preciso haber manifestado y mantenido una actitud positiva ante la asignatura, así como un correcto comportamiento y atención durante las clases.

Asimismo, no se permitirán por este Departamento de Lengua Castellana y Literatura repeticiones de pruebas escritas cuando no exista verdadera justificación que avale la no realización de dichas pruebas.

2. Concreciones en torno a la expresión y presentación de trabajos

A. TRATAMIENTO DE LA ORTOGRAFÍA

Este Departamento acordó penalizar cada falta de ortografía con **0,25 puntos (incluidas las tildes) hasta un máximo de 2,5 puntos en las pruebas escritas.**

B. EXPRESIÓN

Asimismo, para alcanzar la máxima puntuación otorgada a cada pregunta se tendrá en cuenta la correcta expresión: riqueza léxica, variedad de registros, párrafos coherentes, etc., evitando errores del tipo: interferencias del registro oral, copia del lenguaje abreviado de los móviles y otras similares.

3. Porcentajes de calificación

Las distintas actividades (cuaderno, expresión oral y escrita, ejercicios escritos, etc.) se puntuarán con un 20 % de la nota. En este apartado se incluirá la **ACTITUD** del alumno hacia la asignatura.

Los controles sobre los contenidos se considerarán un 80% de la nota.
Para que se pueda hacer media en los controles, el alumno deberá obtener un **mínimo de 4 puntos en cada parte** (parte de Lengua y parte de Literatura)

4. Criterios de recuperación

En la evaluación final de junio, superarán la materia todos aquellos alumnos que hayan obtenido calificación positiva en las evaluaciones anteriores.

En el supuesto de que alguna o todas las evaluaciones no fueran superadas, a criterio del profesor, y atendiendo a los casos particulares, podrá establecerse una prueba de suficiencia o , cuando así lo aconsejen las circunstancias y los criterios antes expresados, tendrá opción a la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Para la convocatoria extraordinaria de septiembre todos los alumnos recibirán un **plan de recuperación estival** (que puede ser personalizado) en el que se hará constar el temario que se evaluará, el tipo de prueba que se realizará, así como una serie de actividades y ejercicios que pueden ser evaluables o no.

Sistema de recuperación de evaluaciones pendientes

Dado el carácter continuo de la evaluación en ESO, parece razonable que cada profesor decida si conviene hacer algún tipo de prueba al alumno que no alcance los contenidos establecidos.

Puede separarse el sistema de recuperación de Lengua y el de Literatura. Mientras que el primero puede seguir considerándose de evaluación continua y global, la Literatura requiere un tratamiento diferenciado, por lo que es recomendable promover actividades y procedimientos específicos de recuperación e, incluso, una prueba final de conocimientos mínimos.